



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3451-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 16 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 356-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 14.JUN.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio Nº 340-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 12.JUN.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicitando la ratificación de la Resolución Nº 295-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 12.JUN.2019, que autorizó, la licencia por Capacitación Oficializada, a favor del Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar como asistente en el "SIMPOSIO INTERNACIONAL GANADERÍA Y SISTEMAS SILVOPASTORILES", a realizarse en la Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto, los días del 19 al 21 de junio de 2019;

Que en la sesión extraordinaria Nº 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y considerando que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es autorizar la licencia por capacitación oficializada de sus docentes, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución Nº 295-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 12.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remita la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la licencia por capacitación oficializada concedida al docente Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0797-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Nº 295-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 12.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó, la licencia por Capacitación Oficializada, a favor del Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar como asistente en el "SIMPOSIO INTERNACIONAL GANADERÍA Y SISTEMAS SILVOPASTORILES", a realizarse en la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, los días del 19 al 21 de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remita la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la licencia por capacitación oficializada concedida al docente Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VRACAD VRInv OCIAL UTransparencia OCalidad DIGA OPyP UP UC UT FCA URH SUEyC File Archivo